

AÑO 2014

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Durante el año 2014 no se desarrollo proceso electoral, sin embargo fueron interpuestos 15 medios de impugnación, 8 Juicios Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano locales, y 7 Juicios Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Federales.

Los Juicios para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano locales fueron interpuestos por Edith Ibarra Jiménez, Ma. Eugenia Coradalia Muñoz Espinoza, Sandra Hernández Barrera, J. Dolores López Guzmán, Carlos Mauricio Anguiano Estrada y otros, Cristian Raúl Mendoza Hernández, Artemio Zarazua Samperio y otros, Karina Aguilar Sánchez, Guillermo García Valdez, Ing. Antonio de Jesús Olvera Mota, Tomás Flores García, Prof. Martha Olivia Escobedo Muñoz, Prof. Gregorio Gress Gálvez, Rogelio Ramírez Martínez, Arturo Álvarez Pérez, María Belem Olguín Márquez y Dr. Josué Mendoza Mera, Jovani Miguel León Cruz y Martina Hernández Barrera.

Para la resolución de estos medios de impugnación, se llevaron a cabo 5 sesiones públicas del Pleno del Tribunal los días 3 de marzo, 26 de agosto, 4 de septiembre, 6 de octubre y 4 de noviembre de 2014.

En cuanto a los Juicios para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, este Tribunal resolvió 8 juicios de manera local.

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCALES

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
03/03/2014	TEH-JDC-001/2014	C. Edith Ibarra Jiménez	Se DESECHA DE PLANO lo promovido por Edith Ibarra Jiménez, al actualizarse las hipótesis de improcedencia previstas en el Artículo 11, fracciones I, II Y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
26/08/2014	TEH-JDC-002/2014	C. C. Ma. Eugenia Coradalia Muñoz Espinoza Sandra Hernández Barrera J. Dolores López Guzmán	Se REENCAUZA el presente Juicio, a la Comisión de Legalidad y Transparencia del Partido Nueva Alianza correspondiente a la Quinta Circunscripción, con sede en Toluca, Estado de México, a fin de realizar el trámite del juicio de revisión, y a su vez remita las constancias a la Comisión Nacional, quien deberá resolver conforme a sus facultades, en la inteligencia de tener como oportunamente presentada la demanda. Y se ordena a las mencionadas Comisiones, que una vez realizado lo instruido por este Pleno, deberán informar por escrito dentro del plazo de 2 días sobre su debido cumplimiento.
04/09/2014	TEH-JDC-003/2014 y TEH-JDC-005/2014 acumulados	Carlos Mauricio Anguiano Estrada y otros C. Cristian Raúl Mendoza Hernández	Resulta PARCIALMENTE FUNDADO y motivado el primer agravio expresado por los recurrentes, en consecuencia se ORDENA a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN para que MODIFIQUE el acuerdo número CPN/SG/05/2014, debiendo señalar con toda precisión el nuevo plazo en que se deberá emitir la convocatoria al proceso de renovación del Comité Directivo Estatal del PAN en Hidalgo. Así mismo se declara INFUNDADO el segundo agravio esgrimido por los recurrentes.

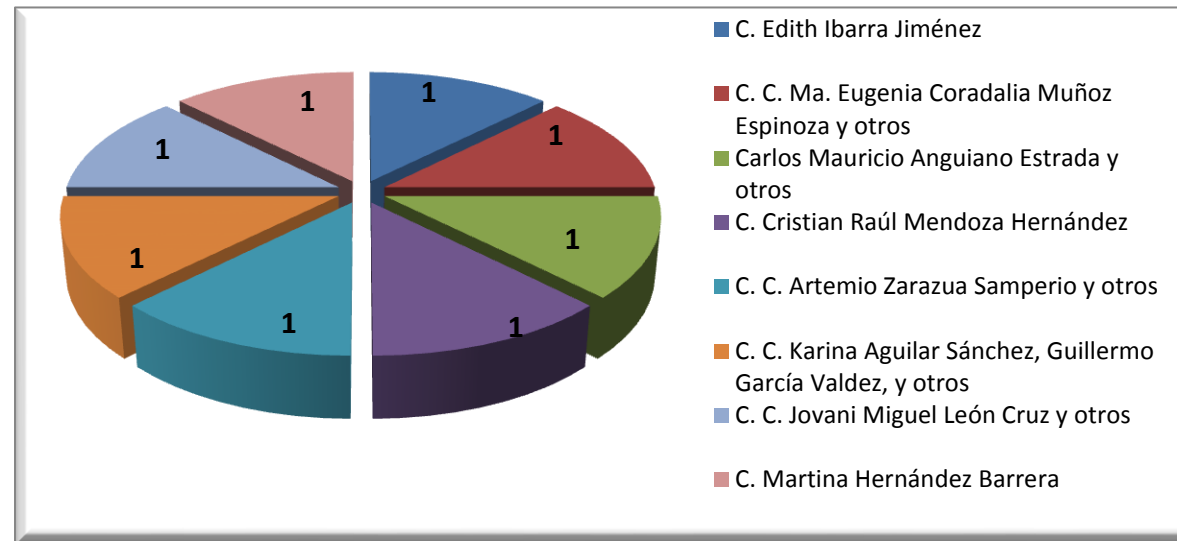
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCALES

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
04/09/2014	TEH-JDC-004/2014	C. C. Artemio Zarazua Samperio y otros	Se declara la IMPROCEDENCIA y por ende el DESECHAMIENTO DE PLANO del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, y en virtud de ello se ordena el REENCAUZAMIENTO del presente asunto, a la Comisión Nacional de Legalidad y Transparencia del Partido Nueva Alianza de manera directa, con el fin de realizar el trámite del juicio de revisión intentado, debiendo resolver conforme a sus facultades. Y se ordena a la mencionada Comisión Nacional de Legalidad y Transparencia del Partido Nueva Alianza, que una vez cumplido lo resuelto por este Pleno, informe por escrito dentro del plazo de 48 horas, a este órgano jurisdiccional lo conducente. Se dejan a salvo los derechos de los actores para acudir ante este órgano jurisdiccional una vez agotados los medios de impugnación intrapartidarios.
06/10/2014	TEH-JDC-006/2014	C. C. Karina Aguilar Sánchez, Guillermo García Valdez y otros	Son PARCIALMENTE FUNDADOS los agravios vertidos por los actores y se INSTRUYE a la Contraloría Interna Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a abstenerse de realizar actos tendentes a menoscabar la dieta y remuneración de los actores, sin previo inicio del procedimiento administrativo correspondiente, atendiendo a las garantías y principios que establecen las leyes aplicables.

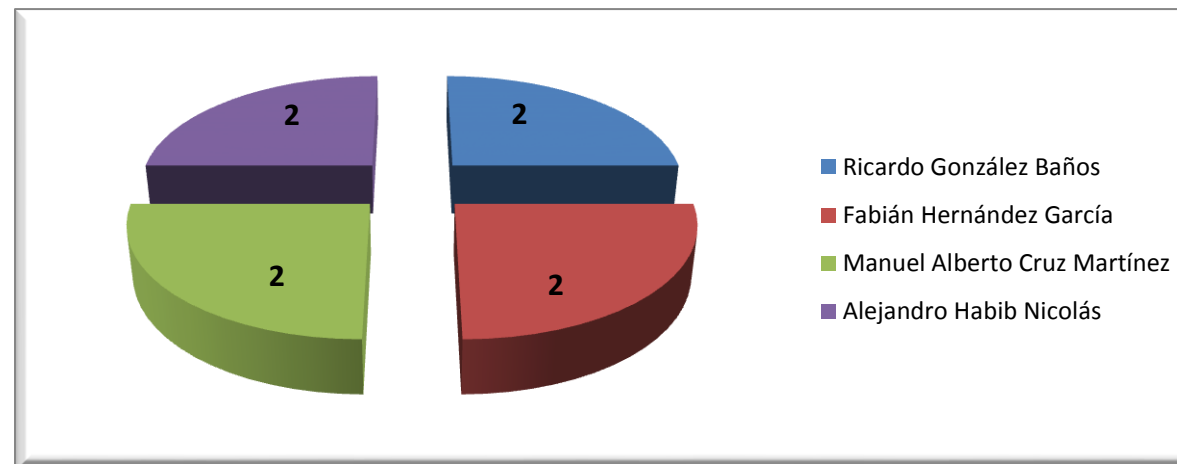
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCALES

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
04/11/2014	TEH-JDC-007/2014	C. C. Jovani Miguel León Cruz y otros	Son parcialmente fundados pero inoperantes los agravios 1o y 3o esgrimidos por los impetrantes, y fundado y motivado el 2o agravio expresado por los recurrentes, al no estar elaborado el manual de operaciones respectivo, por lo que se deja sin efectos el punto 24 de los lineamientos para la elección del Comité Directivo Estatal de Hidalgo, ordenándose a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del PAN, que emita el manual de operaciones que defina el procedimiento de la jornada electoral y el procedimiento para el computo de la votación, ambos referentes a la elección del Comité Directivo Estatal de Hidalgo para el periodo 2014-2016, a más tardar el 14 de noviembre del 2014, debiendo informar a este órgano su debido cumplimiento, por meido del oficio correspondiente.
	TEH-JDC-008/2014	C. Martina Hernández Barrera	

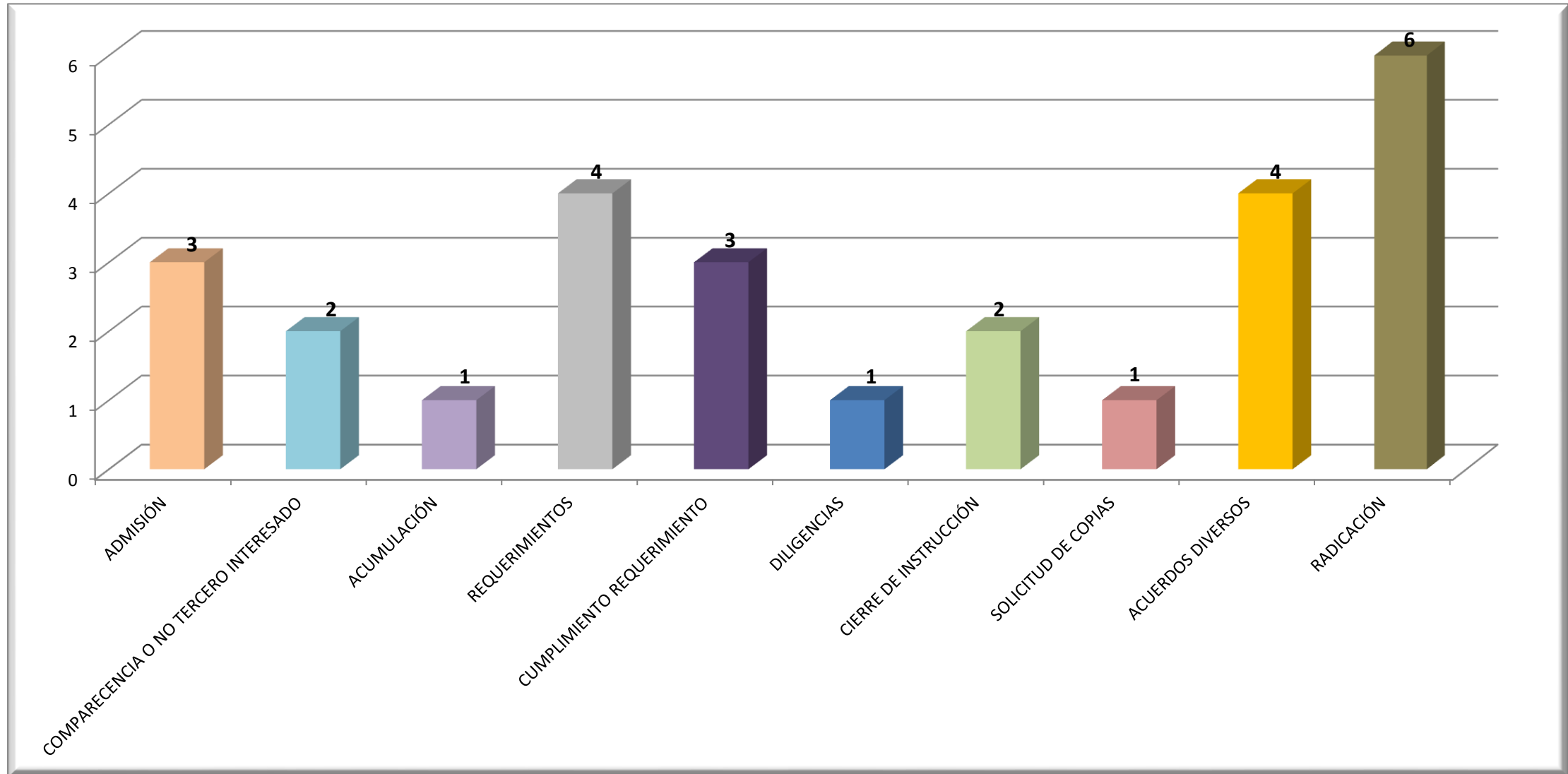
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCALES INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO



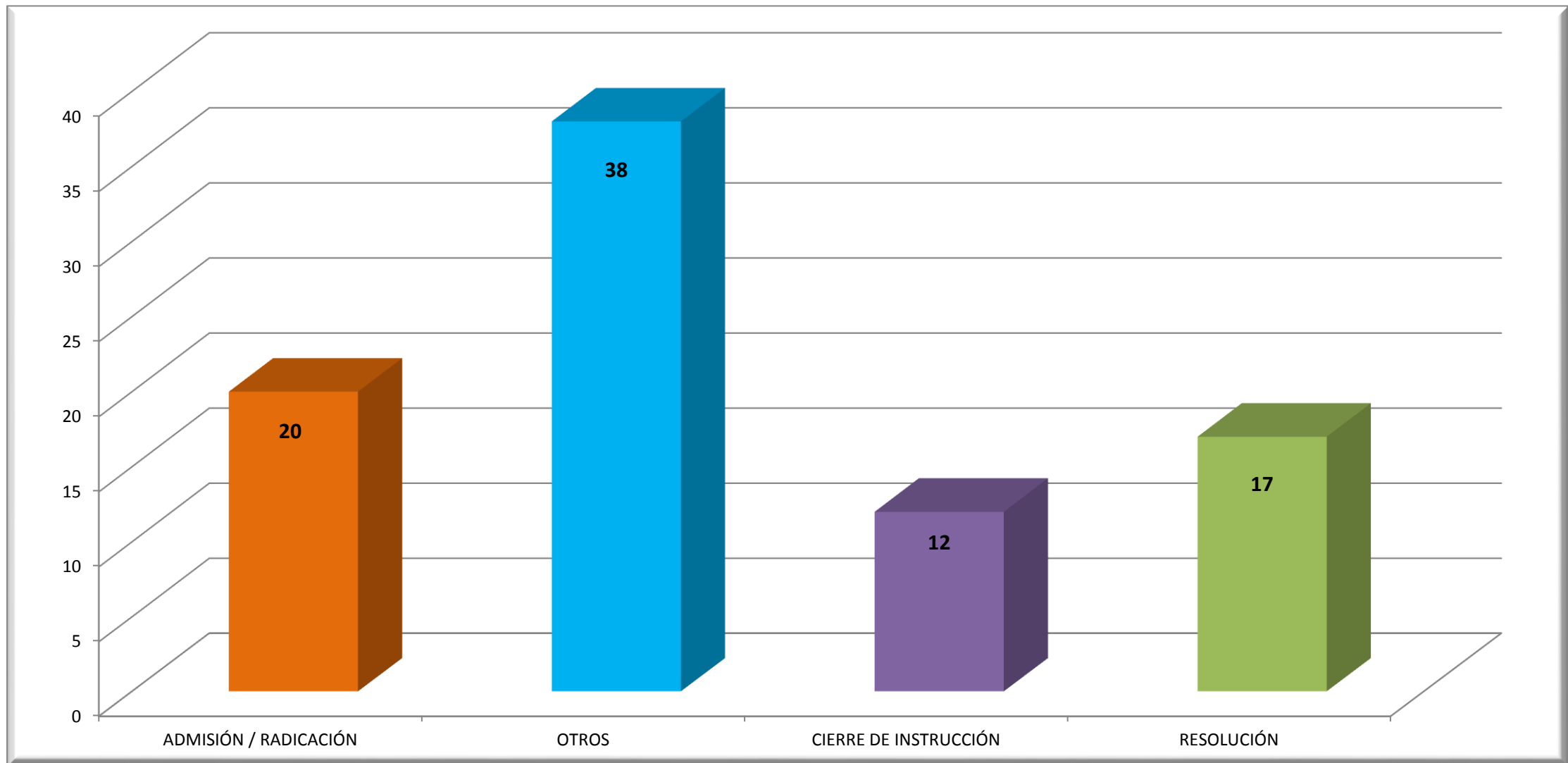
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCALES RESUELTOS POR MAGISTRADO



ACUERDOS EMITIDOS EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCALES








NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCALES



SECRETARÍA GENERAL

Durante el desarrollo del proceso electoral, la Secretaría General del Tribunal realizó entre otros los siguientes trámites:

-  29 Oficios emitidos en los Juicios para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano.
-  12 Acuerdos
-  5 Aviso de sesión plenaria
-  21 Certificaciones emitidas
-  5 Acta de Sesión de Pleno

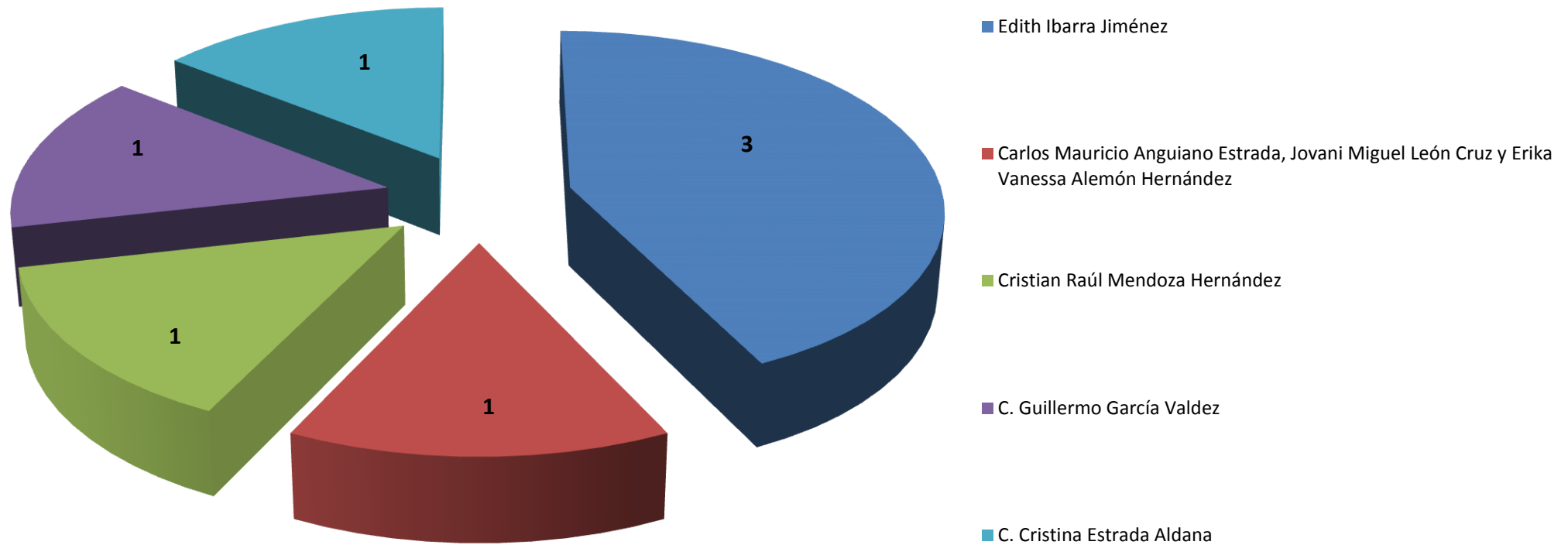
En este año, se interpusieron 7 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de las sentencias dictadas por éste Órgano Jurisdiccional. La Sala Superior y Regional desecho 3 y revocó 4, teniendo este Tribunal electoral, un porcentaje del 43% de confirmaciones en sus sentencias emitidas.

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO FEDERALES INTERPUESTOS

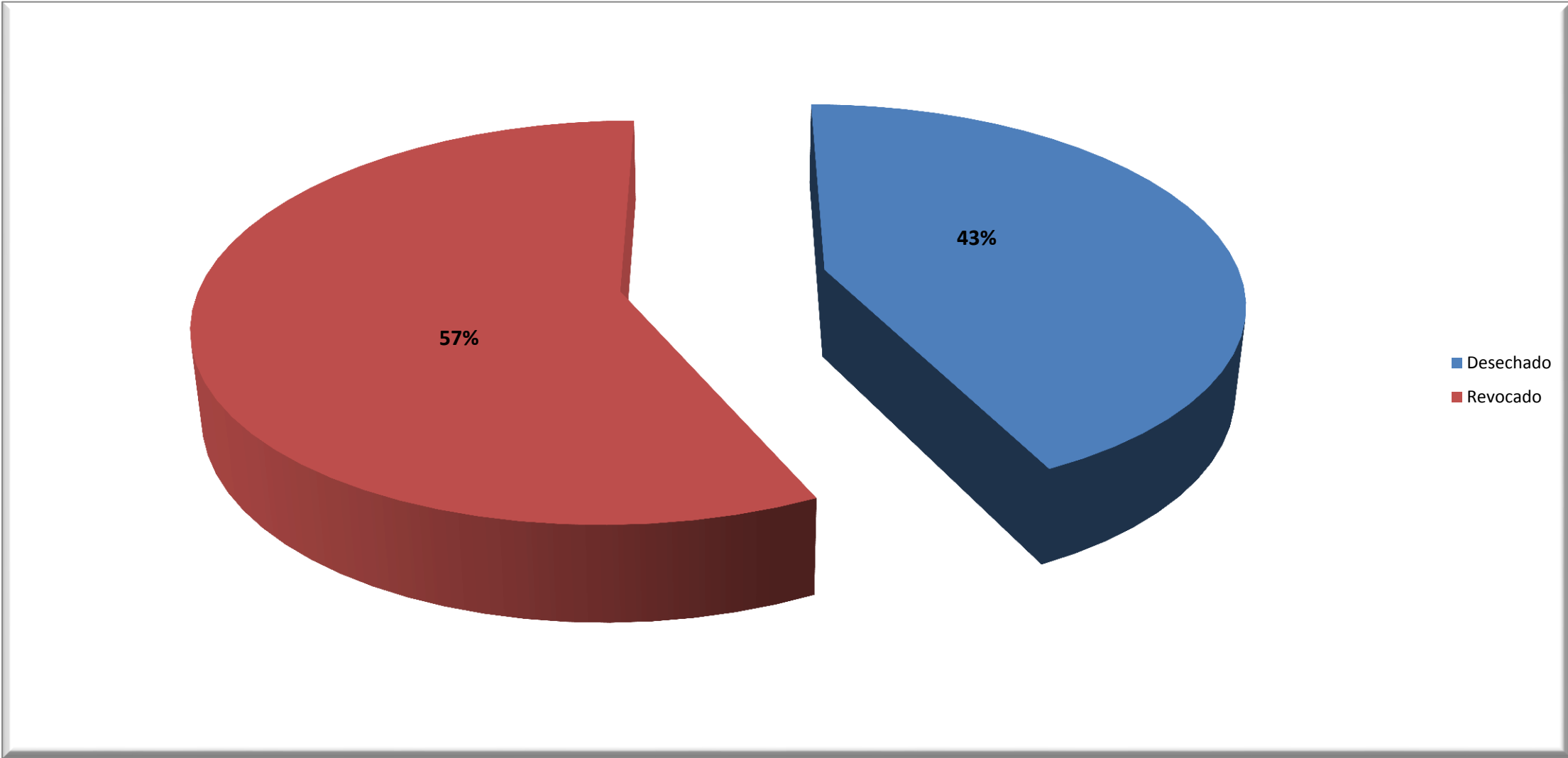
Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
23/04/2014	ST-JDC-116/2014	Edith Ibarra Jiménez	Se REVOCA la resolución de 3 de marzo de 2014 dictada por el Tribunal Electoral de Hidalgo en el expediente número TEH/JDC/001/2014. Y en plenitud de jurisdicción, se DESECHA DE PLANO el escrito inicial de Edith Ibarra Jiménez.
26/03/2014	SUP-JDC-0295-2014	Edith Ibarra Jiménez	La Sala Regional de la V Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México es competente para conocer del asunto planteado por la actora Edith Ibarra Jiménez, remítanse a la referida Sala Regional, la totalidad de las constancias, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.
11/06/2014	SUP-REC-0870-2014	Edith Ibarra Jiménez	Se DESECHA DE PLANO la demanda del recurso de reconsideración interpuesto Edith Ibarra Jiménez.
14/10/2014	ST-JDC-0188-2014 y su acumulado ST-JDC-0207-2014	Carlos Mauricio Anguiano Estrada, Jovani Miguel León Cruz y Erika Vanessa Alemón Hernández Cristian Raúl Mendoza Hernández	Se REVOCA la resolución emitida el 4 de septiembre de 2014 por el Tribunal Electoral de Hidalgo en los expedientes TEH-JDC-003/2014 y TEH-JDC-005/2014 acumulados. Se REVOCA el acuerdo CPN/SG/05/2014 de 12 de agosto de 2014 emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN mediante la cual declaró procedente la solicitud para posponer la convocatoria para la renovación del Comité Directivo Estatal de ese partido en Hidalgo. Y se ordena que dicha renovación se efectúe inmediatamente posible. Quedan vinculados todos los órganos partidistas que, tengan intervención en el procedimiento de renovación de dicho Comité. El Presidente de ese Comité deberá informar a la Sala Regional, los acuerdos que tome; sobre la emisión de la Convocatoria en un plazo

			no mayor a 24 horas posteriores a que ello ocurra, así como de las actuaciones que realice con posterioridad a la jornada electiva; en relación a la ratificación del Comité que resulte electo dentro de las 24 horas siguientes a que así lo determine. Se apercibe a las autoridades partidistas que en caso de incumplimiento, se les impondrán las medidas de apremio del artículo 32 de la LGSMIME.
06/11/2014	SUP-JDC-2662/2014 SUP-AG-0115-2014 acumulados	C. Guillermo García Valdez C. Cristina Estrada Aldana	Se REVOCA la sentencia de 6 de octubre de 2014, dictada por el Tribunal electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano número TEH-JDC-006/2014, y se ORDENA al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo remita las constancias que integran el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano número TEH-JDC-006/2014, al Tribunal Fiscal Administrativo de sea entidad federativa, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda.

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO FEDERALES INTERPUESTOS



PORCENTAJE TOTAL DE JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO FEDERALES CONFIRMADOS, DESECHADOS Y REVOCADOS POR LA SALA SUPERIOR Y REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL AÑO 2014

Durante el año, se tramitaron un total de 15 medios de impugnación:

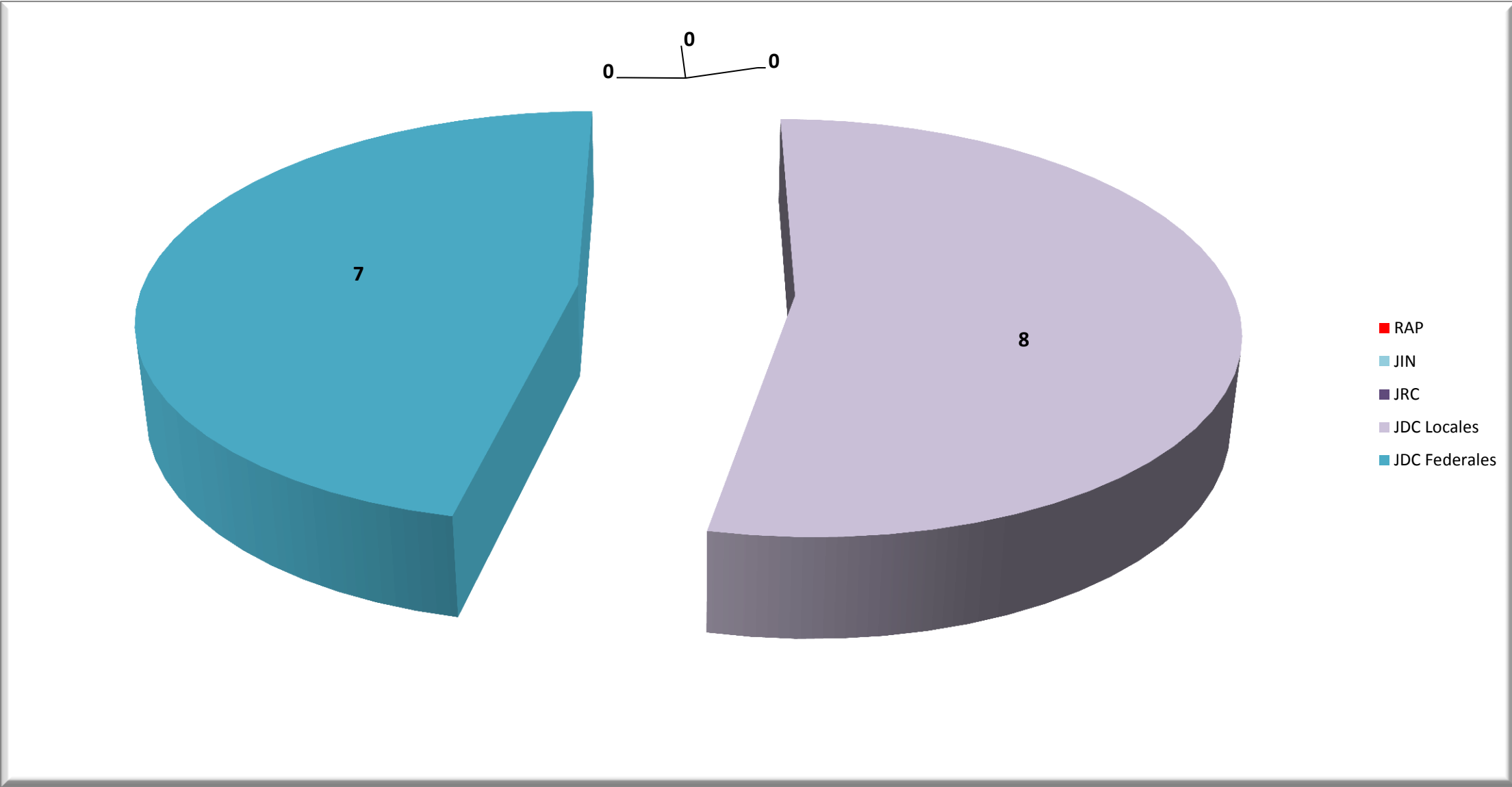
15 Juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano (JDC)

7 Juicios para la Protección de los Derechos Político - Electorales del ciudadano fueron resueltos por el Pleno del Tribunal Electoral y 8 de Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano por razón de competencia correspondieron a la Sala Superior y Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La sustanciación y resolución de los medios de impugnación tramitados por este Tribunal, estuvieron a cargo de las ponencias de los magistrados integrantes del Pleno; **2** correspondió al Magistrado Alejandro Habib Nicolás, **2** al Magistrado Ricardo César González Baños, **2** para el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, y con **2** para el Magistrado Fabián Hernández García.

TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO 2014

TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO 2014



TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR MAGISTRADO

